

PERGAMINO, Mayo 29 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- realizada el día 24 de Mayo de 1990, al considerar el Expediente: C-40 90 COOP. ELECT. DE H. OCAMPO LTDA. solicita aprobación tarifas eléctri-- cas Abril/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS-- ELECTRICOS AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE-- MANUEL OCAMPO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al Acta N° 367 PUNTO SEGUNDO de fecha 4/5/90, obrante a fs. 2 del presente para emitir en las facturaciones de los consumos del mes de Mayo de 1990, con un incremento del 31,03% de promedio.

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se-- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Na-- cionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren di-- puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-- darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2497/90.-


CARLOS A. FUESCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE